

10°

CONCURSO DE TESIS SOBRE DISCRIMINACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO



Con fundamento en la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México en su artículo 37, fracción XXII, se convoca a todas las personas estudiantes en la Ciudad de México que se encuentran elaborando una tesis de investigación para los niveles de licenciatura o posgrado en instituciones de educación superior, a participar en el:

10° CONCURSO DE TESIS SOBRE DISCRIMINACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO

El objetivo de este concurso es impulsar la investigación en temas que contribuyan al conocimiento sobre la discriminación, derechos humanos y situaciones que viven los grupos de atención prioritaria, mediante el otorgamiento de apoyos económicos a estudiantes de nivel superior y posgrado.

En este concurso participan las tesis que se encuentran en proceso de elaboración y buscan aportar información actualizada, metodologías innovadoras o elementos para el diseño de políticas públicas orientadas a promover la inclusión de todas las personas bajo el principio de Igualdad y No Discriminación.

Los proyectos de investigación para concursar y las personas tesisistas deberán ajustarse a las siguientes:

BASES

I. Modalidad para desarrollar la investigación

- Tesis o tesina de licenciatura,
- Tesis de maestría,
- Tesis de doctorado.

Pueden participar en este concurso las investigaciones de tesis o tesinas que se están elaborando de manera individual o en coautoría.

II. Requisitos de participación

1. Podrán participar las personas que estén elaborando una tesis o tesina que tenga por objetivo estudiar e identificar elementos, factores o escenarios que contribuyan a comprender el fenómeno de la discriminación en la Ciudad de México. Se recibirán todos los proyectos en su diversidad de abordajes y áreas del conocimiento; aunque, de manera general, se proponen las siguientes líneas temáticas:
 - i. Evaluación de programas sociales o de infraestructura del Gobierno de la Ciudad de México y la transversalidad del enfoque de igualdad y no discriminación, género o derechos humanos.
 - ii. Discriminación por condiciones de salud en contextos de crisis: pandemias sanitarias, inseguridad, violencia, feminicidios, desempleo, etc., en la Ciudad de México.
 - iii. Análisis de discursos o narrativas discriminatorias (racista, homófoba, lesbófoba, transfóbica, misógina, sexista, etnocida, etc.) para comprender las desigualdades en la Ciudad de México.
 - iv. Acercamiento cuantitativo de la discriminación en la Ciudad de México o alcaldías: análisis de aspectos sociodemográficos o socioculturales y condiciones étnicas, identitarias, de discapacidad, por hechos de violencia, acceso a servicios o ambientales, etc.
 - v. Narrativas de inclusión en la Ciudad de México: propuestas culturales, artísticas o literarias que contribuyan al quehacer gubernamental, con énfasis en los grupos de atención prioritaria.
 - vi. Discriminación, incitación al odio y acoso versus disfrute igualitario de los derechos humanos a la privacidad, libertad de opinión y expresión, libertad de asociación, acceso a la información y protección (medios de comunicación y redes sociales).
 - vii. Discriminación laboral, exclusiones en la inserción al mercado de trabajo o procesos de inclusión en el sector empresarial, en la Ciudad de México.
 - viii. Acoso y hostigamiento sexual en la vida escolar o laboral (actividades asalariadas y no asalariadas) en la Ciudad de México.
 - ix. Otro.

2. Podrán participar todos los proyectos de tesis/tesinas registrados, inscritos o avalados por el área respectiva de la institución académica con sede en la Ciudad de México.
3. Podrán participar proyectos de tesis/tesinas que se realicen en instituciones académicas fuera de la Ciudad de México, pero que tengan como unidad de observación o de investigación (realizar trabajo de campo) alguna dependencia, ente, alcaldía, programa social del Gobierno de la Ciudad de México, o bien, grupo de población asentada, o en tránsito, en la Ciudad de México.
4. Las personas aspirantes deberán tener avances en sus investigaciones de tesis para que, en un periodo máximo de cinco meses, obtengan un progreso significativo o el borrador final de la investigación de tesis.
5. Es recomendable que los proyectos de investigación tengan asignada la asesoría o dirección de alguna persona académica.
6. No se aceptarán investigaciones de tesis o tesisistas que hayan sido ganadoras en concursos anteriores.
7. No podrán concursar tesis o tesinas concluidas y se encuentren en revisión por el comité de evaluación (jurado dictaminador), en trámites para la defensa o en proceso de obtención del grado.
8. No podrán participar las personas que reciban una beca o apoyo económico de programas sociales de los gobiernos federal o local.
9. No podrán participar quienes ya se encuentren recibiendo algún apoyo económico por parte de COPRED.
10. En caso de recibir el apoyo económico del 10° Concurso de Tesis, no se podrá participar en otra actividad que involucre algún apoyo económico por parte de COPRED.
11. Se dará preferencia a las personas estudiantes que no realicen una actividad laboral por la que obtengan una remuneración económica.

III. Documentación requerida

Para el registro del proyecto de tesis o tesina será necesario realizar el siguiente proceso:

1. Registrarse en línea al acceder a la página del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México: <https://www.copred.cdmx.gob.mx/convocatorias/concursos> (10° Concurso de Tesis sobre Discriminación).
2. Al término del registro será enviado un correo electrónico que confirme la participación en el concurso y le será asignado un folio para identificarse en las etapas subsecuentes.
3. El proyecto de tesis debe cubrir los puntos señalados en el formato que puede descargarse en la siguiente línea: <https://www.copred.cdmx.gob.mx/convocatorias/concursos> (10° Concurso de Tesis sobre Discriminación).
4. El proyecto de investigación debe presentarse en formato Word o PDF, en **máximo 15 cuartillas**, con fuente Arial, tamaño 12 puntos e interlineado de 1.5; desarrollando

los apartados sugeridos en el "formato de proyecto de tesis" que puede consultarse en <https://www.copred.cdmx.gob.mx/convocatorias/concursos> (10° Concurso de Tesis sobre Discriminación).

5. Presentar Historial Académico o constancia de estudios reciente emitida por la institución académica.
6. Credencial vigente o documento que indique la adscripción de la persona concursante en la institución académica.
7. Carta del área administrativa de la institución educativa en la que conste encontrarse en proceso de elaboración de tesis/tesina.
8. Identificación oficial vigente (credencial del INE, pasaporte, cartilla servicio militar o cédula profesional).
9. Curriculum Vitae (en formato PDF, no más de dos cuartillas, sin fotografía, resaltando sus actividades profesionales, reconocimientos y experiencia académica de los últimos cinco años).
10. Tanto el proyecto de tesis y la documentación solicitada se deben enviar, en formato PDF, por correo electrónico tesis.copred2022@gmail.com.

La convocatoria estará abierta para el registro, envío, entrega del proyecto y documentación hasta el 15 de junio del 2022.

IV. Etapas del concurso

Este concurso consta de tres etapas:

Primera etapa: postulación y revisión de los documentos.

En esta etapa se revisarán y cotejarán los documentos enviados por las personas concursantes (indicados en el apartado III de la presente convocatoria), además de enviar al Jurado de este Concurso los proyectos que fueron registrados y enviados de manera electrónica. De no cubrir con la documentación completa y los requisitos establecidos, la persona concursante no podrá continuar a la siguiente etapa y el proyecto quedará eliminado.

Segunda etapa: evaluación de los proyectos de investigación

Esta etapa consiste en la revisión y evaluación de todos los proyectos registrados por parte de las personas integrantes del Jurado del Concurso de Tesis sobre Discriminación, quienes cuentan con una reconocida trayectoria académica en diversas áreas de conocimiento y pertenecientes a reconocidas universidades e instituciones de educación superior, además de la presencia de un responsable del COPRED.

Tercera etapa: difusión de resultados y proceso del apoyo.

Esta etapa inicia con la publicación de la lista del nombre de las personas autoras de los proyectos ganadores, el **30 de junio de 2022** en la página electrónica del COPRED: <https://www.copred.cdmx.gob.mx/convocatorias/concursos> (10° Concurso de Tesis sobre Discriminación).

El periodo del apoyo económico comprende del 1º de julio y hasta el 30 de noviembre de 2022. Las personas responsables de los proyectos ganadores comenzarán, a partir de esta fecha, a enviar mensualmente un informe y un documento de evidencia del avance tesis. El formato podrá descargarse en <https://www.copred.cdmx.gob.mx/convocatorias/concursos> (10° Concurso de Tesis sobre Discriminación). Para la entrega del apoyo económico se requiere la entrega de dicho informe.

En esta etapa, también las personas ganadoras del concurso podrán participar en los eventos que el COPRED organiza para apoyar el proceso de elaboración de las investigaciones ganadoras: Coloquio de Investigación y 4to. Encuentro de la REMID. Estas actividades se realizarán una vez que las autoridades competentes declaren la conclusión de la emergencia sanitaria en la Ciudad de México; en caso contrario, se realizará mediante una plataforma que permita reuniones a distancia en acatamiento a las disposiciones sanitarias vigentes en ese momento.

V. Apoyos económicos a la investigación

Se seleccionarán 30 proyectos de investigación; 23 de nivel licenciatura y siete para posgrado (maestría o doctorado). Durante cinco meses se entregará un apoyo económico cuyo monto será el siguiente:

- Investigaciones de licenciatura (tesis o tesina): **\$2,700.00** (Dos mil setecientos pesos, 00/100 M.N.), mensuales.
- Investigaciones de maestría o doctorado (tesis): **\$2,900.00**, (dos mil novecientos pesos, 00/100 M.N.), mensuales.

El fallo del Jurado será inapelable. En caso de que, por cualquier motivo, no se otorguen los **30 apoyos económicos**, no se repartirán los montos remanentes entre los que resulten seleccionados.

VI. Disposiciones generales

1. La participación en este Concurso supone la aceptación de todas sus bases.
2. A los proyectos seleccionados se les otorgará apoyo económico, independientemente de que la investigación sea desarrollada por dos o más personas.
3. Los proyectos de investigación de tesis/tesina son los que concursan y obtienen el apoyo, indistintamente del número de personas que realizan los trabajos.
4. En el caso de tesis/tesinas colectivas solo una persona debe registrar la investigación, quien será la responsable del trámite. Si el proyecto resulta ganador, el COPRED considera y reconoce a las demás personas que participan en la tesis colectiva, en las actividades y entrega de constancias.
5. Los proyectos que hayan sido seleccionados para obtener el apoyo económico deberán firmar una carta-compromiso.
6. La emisión mensual del apoyo económico estará supeditada a la entrega, en tiempo y forma, de los respectivos informes de avances de la investigación. El área responsable del Consejo realizará una revisión de los avances y solicitará, si es el caso, modificaciones al documento.
7. No se aceptará, de ninguna manera, proyectos de investigación y avances de investigación que contengan información que no esté debidamente citada o referida.
8. Todas las actividades realizadas en el marco de este Concurso serán realizadas de manera virtual, utilizando plataformas como Zoom y FBLIVE en cumplimiento de las disposiciones sanitarias vigentes en la Ciudad de México.
9. Cualquier otro asunto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el COPRED.

Informes

Para información y aclaración de detalles dirigirse a la Subdirección de Investigación del COPRED en el siguiente correo electrónico: tesis.copred2022@gmail.com o en los teléfonos **55-5512-8568 / 5589572653** (martes y miércoles en el horario de 10 a 15 hrs.)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

